



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDVY

Yarabamba, 19 de abril del 2021

VISTOS. -

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril del 2021, la ratificación de la aceptación de donación de 521 mascarillas de tela y de 521 protectores faciales, otorgadas por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada en beneficio de los pobladores del Distrito de Yarabamba; y

CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones válidas, constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inc. 7 del art. 56 de la LOM, por tanto, requieren para su aceptación de un acuerdo de concejo.

Que, el Acta de Constancia de Donación, de fecha 01 de marzo de 2021, la empresa minera Cerro Verde, realiza la entrega de 521 mascarillas de tela a favor de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, firmando como representante de la institución el Econ. Emilio Castillo Barreda, en su condición de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que, mediante Acta de Constancia de Donación, de fecha 01 de marzo de 2021, la empresa minera Cerro Verde, realiza la entrega de 521 protectores faciales a favor de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, firmando como representante de la institución el Econ. Emilio Castillo Barreda, en su condición de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que, el Informe N° 213-2021-GPSDEL/MDVY de fecha 09 de abril del 2021, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local se dirige a este despacho, con la finalidad de informar lo siguiente:

(...)

1. ANTECEDENTES. -

1.1 Con fecha 17 de marzo de 2021, el Econ. Emilio Castillo Barreda, hizo la entrega de cargo de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, donde dejó constancia de un apoyo por parte de la empresa Cerro Verde S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Item	CANTIDAD	UNIDAD	Descripción
01	521	Unidad	Mascarilla de tela
02	521	Unidad	Protectores faciales

1.2. Mediante Acta, Constancia de Donación de fecha 01 de marzo de 2021, debidamente suscrita por el Sr. Pablo Alcázar Zuzunaga, Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios de la Sociedad Minera Cerro Verde y el Econ. Emilio Castillo Barreda, ex Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico, se deja constancia de la entrega recepción de mascarillas de tela y protectores faciales para la población del distrito de Yarabamba.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDVY

2. MARCO NORMATIVO. -

2.1. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, (Artículo 9, Numeral 20°).

3. ANÁLISIS. -

3.1. DE LA DONACION:

- Como es de observarse, en el presente caso se trata de una donación de 521 mascarillas de tela y de 521 protectores faciales, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada a los pobladores del distrito de Yarabamba; la misma que fue recibida con fecha 01/03/2021, por el Econ. Emilio Castillo Barreda, ex Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico.

- Sin embargo, de acuerdo a lo revisado, dicha donación no habría sido aprobada en sesión de consejo, tal y como lo establece el numeral 20°, artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por tal motivo resulta necesario ratificar la aceptación de dicha aprobación.

3.2 DE LA VIABILIDAD DE LA ACEPTACION DE DONACION:

-Esta gerencia, considera factible la aceptación de la donación, materia del presente, puesto que aún encontramos en el contexto de la emergencia nacional COVID 19, y las mascarillas y protectores faciales, permitirán proteger la vida y la salud de la población del distrito de Yarabamba.

- Es preciso indicar que las 521 mascarillas de tela y los 521 protectores faciales, se encuentran en óptimas condiciones para ser entregados a los pobladores del distrito de Yarabamba.

4. CONCLUSIONES. -

Esta gerencia es de la OPINIÓN que:

4.1. Resulta pertinente RATIFICAR LA ACEPTACION DE LA DONACIÓN DE 521 MASCARILLAS DE TELA Y DE 521 PROTECTORES FACIALES, ofrecida por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada en favor de los pobladores del distrito de Yarabamba.

4.2. Se solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento legal, y de corresponder, remita el expediente a la Gerencia de Secretaría General, a fin de que, se incluya en la agenda del Concejo Municipal.

Que, el Informe N° 133-2021-GAJ/MDVY de fecha 13 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica expreso lo siguiente:

(...)

Conclusiones. -

Primera.- De acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la OPINIÓN que la aceptación de donaciones de bienes resulta competencia exclusiva del concejo municipal; sin embargo, teniéndose la justificación aprobatoria por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, al establecerse dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades la facultad de aceptación de donaciones, al establecerse que dicha donación no causa ningún gasto ni perjuicio a la entidad, y al quedar plenamente establecido que los bienes entregados por cerro verde se encuentran íntimamente relacionados a combatir la pandemia producida por el virus COVID-19, no existiría impedimento legal alguno para proceder a RATIFICAR la aceptación de la donación de bienes otorgado por la minera cerro verde.

Segunda. - Es OPINION de esta Gerencia de Asesoría Jurídica que el presente informe con todos los actuados sean derivados a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDVY

RATIFICAR la aceptación de la donación de bienes otorgado por la minera cerro verde a favor de la MDVY.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021-MDVY de fecha 16 de abril del 2021, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la aceptación de la donación de 521 MASCARILLAS DE TELA Y DE 521 PROTECTORES FACIALES, otorgada por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada en favor de los pobladores del distrito de Yarabamba.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
01	521	Unidad	Mascarilla de Tela
02	521	Unidad	Protectores Faciales

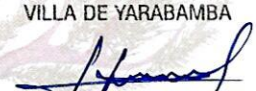
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, las acciones pertinentes para el cumplimiento de conformidad con el primer artículo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba